



REF.: Dispone Licitación Pública ID N° 3296-21-LE20, "CONSTRUCCION IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS VERDES, CURACO DE VÉLEZ", Aprueba Bases Administrativas Especiales, Antecedentes de Licitación y Designa Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas.

Curaco de Vélez, 17 de Agosto del 2020.-

VISTOS:

1.- El Acta constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

2.- El Art. 77 de la Ley N° 18.883 del Ministerio del interior.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.909 de fecha 06/12/2016, Sobre el cual asume Cargo de Alcalde.

4.- La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda.-

5.- Las Especificaciones Técnicas aprobadas por la fuente de financiamiento, las cuales son parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.-

6.- La Resolución Exento N° 1308 del 18 de Junio del 2020, del Gobierno Regional Los Lagos, que Aprueba Convenio y transferencias de Recursos FRIL, Código BIP 40022782-0.-

7.- El Oficio Ord.G.R. N° 1549 del 24 de Junio 2020, que instruye al Municipio sobre Proyecto Fril.-

8.- El Ord.GR.N°2174 del 21 de Julio del 2020, que Aprueba Proyecto, Bases Administrativas Especiales y Autoriza Licitación Pública.-

9.- El Decreto Alcaldicio N° 793 del 20 de Julio del 2020 que aprueba Convenios de cuatro proyectos Fril

10.- El Decreto Alcaldicio N° 803 del 23 de Julio 2020, se deja sin efecto por motivos designación de nuevos funcionarios para su apertura y evaluación del proyecto indicado.

11.- El Decreto Alcaldicio N° 668 del 01 de Junio del 2020, donde el Alcalde Titular delega firma en Actos Administrativos al funcionario Municipal Sr. Cristian Vidal Mansilla.-

CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad de Contratar la ejecución de Obras del Proyecto Denominado "**Construcción Implementación de Puntos Verdes, Curaco de Vélez**", Código BIP 40022782-0, el día de Hoy se ha dictado el presente Decreto:

DECRETO ALCALDICIO N° 944



I. Municipalidad Curaco de Vélez - Alcaldía

1.- **APRÚEBESE**, las Bases Administrativas que regirán el proceso de licitación, presupuesto de obras, especificaciones técnicas, planos de arquitectura, y demás documentos anexos que forman parte del proyecto FRIL, aprobado por el GR, presentados por la SECPLAN para la ejecución de las obras del proyecto denominado: **"Construcción Implementación de Puntos Verdes , Curaco de Vélez"**.-

2.- **DESIGNESE**, a los siguientes funcionarios, o quienes los subroguen en sus respectivos cargos, como parte de la comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas, de acuerdo con el punto 9 de las Bases Administrativas Generales:

- Ronny Illanes Ojeda, Director de Obras Municipales
- Katharine Gilchrist Gallardo, Jefa Fomento Productivo
- Patricia García Gutierrez, Encargada Oficina Cultura
- José Almonacid Gallardo, Ingeniero Medio Ambiente

3.- **INSTRÚYASE**, al Sr. Rafael Andrade Vera Director de la SECPLAN para que mediante el sistema de Compras Públicas, publique el presente Decreto.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN VIDAL MANSILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE DON LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
DECRETO ALCALDICIO N° 668, DEL 01/06/20

CVM/MSB/rbo

Distribución

- CC Archivo Alcaldía
- C.c. Transparencia Municipal
- CC Archivo Licitación (2)